MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

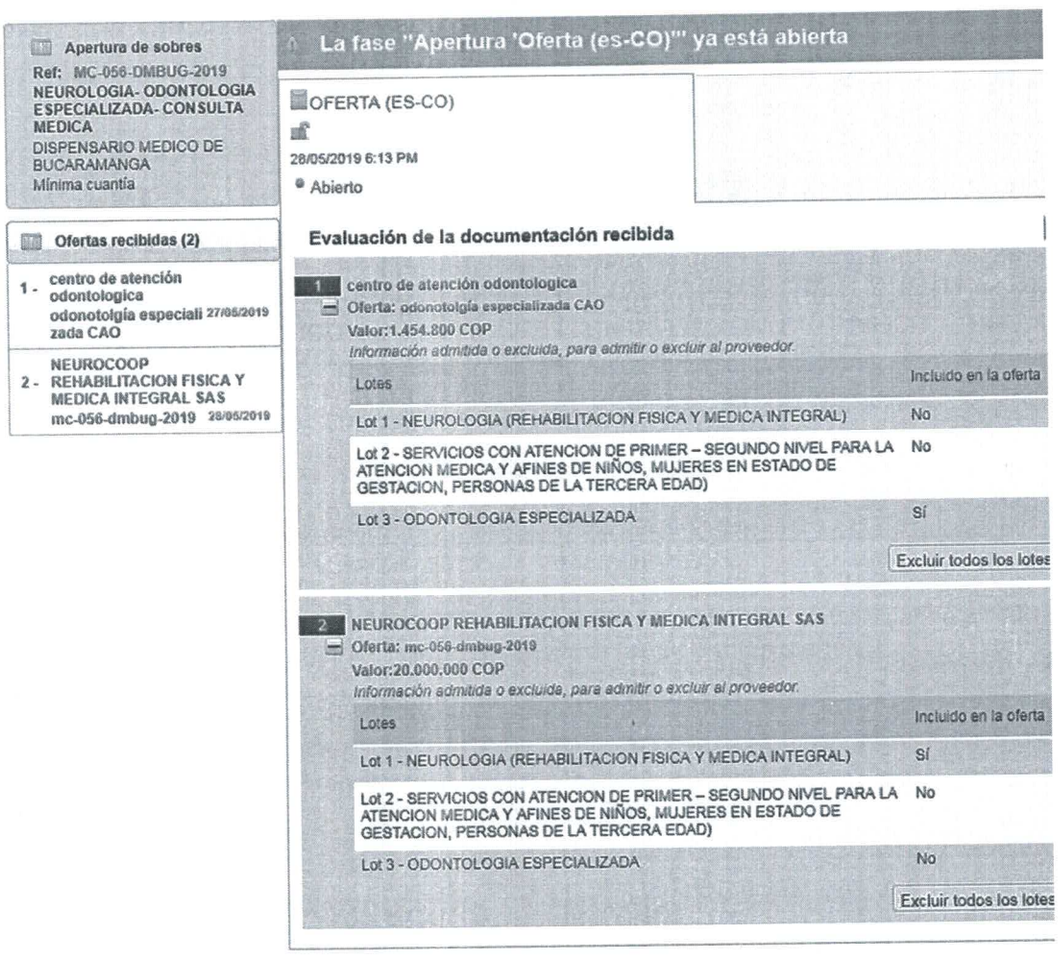
Bucaramanga, 30 de mayo de 2019

Señora Teniente Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Mínima Cuantía N° MC-056-DMBUG-2019

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGIA (REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1); SERVICIOS CON ATENCION DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCION MEDICA Y AFINES DE NIÑOS, MUJERES EN ESTADO DE GESTACION, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (GRUPO 3) , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN – OCAÑA EN LA VIGENCIA DE 2019".

El veintiocho (28) de mayo de 2019 se realizó el cierre del Proceso de Mínima Cuantía N° MC-056-DMBUG-2019 en la plataforma SECOP II, presentándose las siguientes ofertas:



A continuación, se realiza la respectiva verificación de las propuestas económicas presentadas para cada grupo, para determinar que los oferentes cumplan con los requisitos exigidos en cuanto los precios de referencia de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. MC-056-DMBUG-2019. Para esto se tomará la información consignada en el Formulario PROPUESTA ECONÓMICA anexada en la Plataforma SECOP II, que cuenta para los precios unitarios.

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

GRUPO 1: NEUROLOGIA (REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL)

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MÉDICA INTEGRAL	
						VALOR TOTAL	EVALUACION
1	89.0.2.74	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	SERVICIO	1	47.088	47.000	CUMPLE
2	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	SERVICIO	1	51.903	51.900	CUMPLE
3	89.0.2.73	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	47.088	47.000	CUMPLE
4	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	SERVICIO	1	51.903	51.900	CUMPLE
5	86.1.4.11	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	SERVICIO	1	298.631	298.600	CUMPLE
6	83.9.6.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	156.749	156.700	CUMPLE
7	83.9.7.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	SERVICIO	1	156.749	156.700	CUMPLE
8	86.1.4.01	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	195.310	195.300	CUMPLE
9	86.1.4.02	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	195.310	195.300	CUMPLE
10	86.1.4.03	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	195.310	195.300	CUMPLE
11	99.1.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	SERVICIO	1	195.310	195.300	CUMPLE
12	99..2.3.00	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	SERVICIO	1	195.310	195.300	CUMPLE
13	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SERVICIO	1	156.749	156.700	CUMPLE
14	04.2.2.05	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	SERVICIO	1	3.420.272	3.420.200	CUMPLE
15	05.3.3.01	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	SERVICIO	1	4.358.005	4.358.000	CUMPLE
16	05.3.3.02	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	SERVICIO	1	4.358.005	4.358.000	CUMPLE
17	05.3.3.03	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	SERVICIO	1	4.358.005	4.358.000	CUMPLE
18	C0.0.0.03	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA-HORA	SERVICIO	1	91.882	91.800	CUMPLE
19	94.0.7.00	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	SERVICIO	1	489.513	489.500	CUMPLE
20	89.1.4.01	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	59.486	59.480	CUMPLE
21	89.1.4.02	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	59.486	59.480	CUMPLE
22	89.1.9.01	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO - HORA	SERVICIO	1	137.937	137.900	CUMPLE

Realizada la respectiva evaluación de la propuesta económica del Grupo Nº 1, se pudo establecer que la oferta económica de **NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MÉDICA INTEGRAL** cumple con los requisitos establecidos para los precios de referencia en la oferta económica.

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden financiero - económico de acuerdo a con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en los artículos No 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes resultados:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MÉDICA INTEGRAL
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE

GRUPO 2: SERVICIOS CON ATENCION DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCION MÉDICA Y AFINES DE NIÑOS, MUJERES EN ESTADO DE GESTACION, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD)

No se presenta ninguna oferta a este grupo.

GRUPO 3: ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO	
						VALOR TOTAL	EVALUACION
1	890204	CONSULTA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	23.909	23.900	CUMPLE
2	890703	URGENCIA DE ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1	25.344	15.000	CUMPLE
3	890704	URGENCIA DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	31.140	31.000	CUMPLE
4	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	73.451	73.400	CUMPLE
5	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	159.391	159.000	CUMPLE
6	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	235.691	235.000	CUMPLE
7	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	320.000	70.000	REQUERIDO PARA ACLARAR
8	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	100.000	90.000	CUMPLE
9	237401	APICEPTOMIA CON OBTURACION RETROGADA ANTERIORES	SERVICIO	1	131.872	130.000	CUMPLE
10	237401	APICEPTOMIA CON OBTURACION RETROGADA EN PREMOLARES	SERVICIO	1	214.296	214.000	CUMPLE
11	237402	APICEPTOMIA CON OBTURACION RETROGADA EN POSTERIORES	SERVICIO	1	254.823	254.000	CUMPLE
12	870455	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES	SERVICIO	1	12.398	12.000	CUMPLE
13	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	23.304	23.000	CUMPLE
14	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA BIRRADICULAR	SERVICIO	1	61.302	61.000	CUMPLE
15	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	63.733	63.500	CUMPLE

Realizada la respectiva evaluación de las propuestas económicas, se pudo establecer que la oferta económica de **CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO**, contiene un precio que podría ser artificialmente bajos, para el ítem Nº 7.

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden financiero - económico de acuerdo a con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en los artículos No 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes resultados:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO
PROPUESTA ECONÓMICA	REQUERIDO PARA ACLARACIONES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	NO CUMPLE

En conclusión, de la revisión de los Documentos y Criterios de Verificación Financiera, el comité económico evaluador manifiesta:

- El oferente **NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MÉDICA INTEGRAL** del **GRUPO 1: NEUROLOGIA (REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL),** CUMPLE con lo establecido en la Invitación Publica, por lo cual se **habilitan** para seguir con el proceso de Mínima Cuantía N° MC-056-DMBUG-2019.

- El oferente **CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO del GRUPO 3: ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA,** no cumple con el documento SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS y además el comité económico evaluador requiere verificar información adicional del proponente, por lo cual solicita explicar por escrito y en detalle las razones por las cuales su oferta podría ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que con la aclaración y el documento que se solicita, no se viola los principios de igualdad y transparencia de la contratación, y que las aclaraciones o documentos que el proponente debe entregar, en ningún caso son para completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, se concede al oferente, el término del cronograma establecido en la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía N° MC-056-DMBUG-2019, para reportar las aclaraciones y documentos necesarios que lo soporte.

Atentamente,

PS. JULIETH NATALIA RUIZ MAHECHA
Comité Evaluador Económico

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bucaramanga 30 de Mayo de 2019

Señora Teniente Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-056-DMBUG-2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGÍA (REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1) ; SERVICIOS CON ATENCIÓN DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y AFINES DE NIÑOS, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (GRUPO 3) , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN – OCAÑA EN LA VIGENCIA DE 2019"

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

OFERENTE EVALUADO:

ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (GRUPO 3)
CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA "CAO" CON NIT: 79793119-7

Scanned with CamScanner

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EVALUADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890204	CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA	UND	CUMPLE	
2	890703	URGENCIA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	UND	CUMPLE	
3	890704	URGENCIA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UND	CUMPLE	
4	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE UNIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
5	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE BIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
6	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE MULTIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
7	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
8	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
9	237401	APICECTOMIA CON OBTURACIÓN RETRÓGRADA ANTERIORES	UND	CUMPLE	
10	237401	APICECTOMIA CON OBTURACIÓN RETRÓGRADA PREMOLARES	UND	CUMPLE	
11	237402	APICECTOMIA CON OBTURACIÓN RETRÓGRADA MOLARES	UND	CUMPLE	
12	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES	UND	CUMPLE	
13	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA	UND	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

		UNIRRADICULAR			
14	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA BIRRADICULAR	UND	CUMPLE	
15	237903	RETRATAMIENTO DE CONDUCTO PRECIO ADICIONAL A LA ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	UND	CUMPLE	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Una vez realizada la respectiva verificación de los requisitos técnicos se pudo establecer que la oferta presentada por el oferente **CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA "CAO"** CON NIT: 79793119-7 **"CUMPLE"** con los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

ST. CAROL MELISA BEDOYA R.
Comité Evaluador – Técnico

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bucaramanga 30 de Mayo de 2019

Señora Teniente Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-056-DMBUG-2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGÍA (REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1) ; SERVICIOS CON ATENCIÓN DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y AFINES DE NIÑOS, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (GRUPO 3) , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN – OCAÑA EN LA VIGENCIA DE 2019"

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

OFERENTE EVALUADO:

NEUROLOGÍA (REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1)
Neurocoop SAS CON NIT: 900301770-1
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EVALUADO

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	89.0.2.74	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGÍA	1	X	
2	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGÍA	1	X	

Scanned with CamScanner

3	89.0.2.73	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGÍA	1	X	
4	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGÍA	1	X	
5	86.1.4.11	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	X	
6	83.9.6.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	X	
7	83.9.7.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1	X	
8	86.1.4.01	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1	X	
9	86.1.4.02	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1	X	
10	86.1.4.03	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1	X	
11	99.1.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	X	
12	99..2.3.00	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1	X	
13	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	1	X	
14	04.2.2.05	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1	X	
15	05.3.3.01	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1	X	
16	05.3.3.02	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1	X	
17	05.3.3.03	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1	X	
18	C0.0.0.03	TERAPIAS NEUROPSICOLOGÍA- HORA	1	X	
19	94.0.7.00	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO)	1	X	
20	89.1.4.01	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1	X	
21	89.1.4.02	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1	X	
22	89.1.9.01	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFÍA POR VIDEO Y RADIO - HORA	1	X	

Scanned with CamScanner

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Una vez realizada la respectiva verificación de los requisitos técnicos se pudo establecer que la oferta presentada por el oferente Neurocoop SAS CON NIT: 900301770-1**"CUMPLE"** con los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

ST. CAROL MELISA BEDOYA R.
Comité Evaluador – Técnico

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de Mayo de 2019

Señora
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Mínima Cuantía **N°. 056- DMBUG-2019**

Con toda atención me permito hacer entrega de la correspondiente verificación jurídica, respecto a los documentos habilitantes presentados para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. 056-DMBUG-2019, cuyo objeto contractual es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGÍA (REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1) ; SERVICIOS CON ATENCIÓN DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y AFINES DE NIÑOS, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (GRUPO 3) , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN – OCAÑA EN LA VIGENCIA DE 2019".**

NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S.

NEUROLOGÍA (REHABILITACIÓN FÍSICA Y MÉDICA INTEGRAL) (GRUPO 1)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL		OBSERVACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	X		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
4	PACTO DE INTEGRIDAD	X		
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
6	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA	X		
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	X		
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	X		
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO

ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (GRUPO 3)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL		OBSERVACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	x		
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	x		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
4	PACTO DE INTEGRIDAD	x		
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	x		NO SE ALLEGA PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES JUNTO CON EL CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA EN EL TEMA DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.
6	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA	X		
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	x		
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	X		
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	X		
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA	x		

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Efectuada la evaluación como se ha considerado anteriormente, se determina que el resultado de la misma es que **NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S. CUMPLEN** con los requisitos de orden jurídico y **CARLOS ALBERTO OJEDA CLARO, NO CUMPLEN** con los requisitos de orden jurídico, hasta se realice la subsanación.

Respetuosamente,

Jose Guillermo Carlos Manosalva
ABOGADO

ABG. JOSE CARLOS
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR